



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 16 JUN 2023

Expte. N° 22.004/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 071-IEM-2023 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa al Prof. José Juan Leonardo PANIRI, DNI N° 33.138.758, en el cargo de Profesor TP 2 ( 24 UH) - Interino, para las asignaturas de HISTORIA, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANÍA Y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 1° y 2° año, 1° ciclo de dicho INSTITUTO, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

QUE en dicho acto administrativo se consignó erróneamente el Número de Expediente, siendo el correcto 22.004/23, por lo que corresponde enmendar tal situación de acuerdo a lo dispuesto en Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N0 1759/72).

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución N° 071-IEM-2023 en la parte correspondiente donde dice "Expediente N° 22.110/22", debe decir "Expediente N° 22.004/23".

ARTÍCULO 2°.- Homologar la Resolución N° 071-IEM-2023 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL esta Universidad, por la que se designa al Prof. José Juan Leonardo PANIRI, DNI N° 33.138.758, en el cargo de Profesor TP 2 ( 24 UH) - Interino, para las asignaturas de HISTORIA, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANÍA Y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 1° y 2° año, 1° ciclo, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0953-2023



**Universidad Nacional de Salta**  
**Instituto de Educación Media**  
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguierza  
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. Nº 3873-422062  
-República Argentina-

ANEXO  
R-Nº 0953-2023  
EXPT.E. Nº 22.004/23

"1.983 - 2.023 - 40 años de Democracia en Argentina"

TARTAGAL, 24 de Mayo de 2.023

Expte. Nº 22.110/22

**RESOLUCIÓN Nº 071-IEM-2023**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. Nº 044-IEM-2023, por la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Profesor T.P. 2 (24 U.H.) – Interino, para las asignaturas de Historia, Formación Ética y Ciudadana, y Coloquio Integrador Final de 1º y 2º año, 1º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Res. C.S. Nº 639/90 y sus modificatorias, que aprueban y ponen en vigencia el Reglamento para la cobertura de cargos por registro de aspirantes para los Institutos de Educación Media;

**QUE** la Comisión Asesora, que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió dictamen explícito y unánime, aconsejando la designación del Prof. José Juan Leonardo PANIRI, 1º en el orden de mérito;

**QUE** es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento académico del Instituto;

**QUE** corresponde emitir resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23 de la Res. C.S. Nº 639/90.

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR  
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL  
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar al Prof. **José Juan Leonardo PANIRI, DNI Nº 33.138.758**, en el cargo de Profesor T.P. 2 (24 U.H.) – Interino, para las asignaturas de Historia, Formación Ética y Ciudadana, y Coloquio Integrador Final de 1º y 2º año, 1º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

**ARTÍCULO 2º:** Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por el fallecimiento de la Prof. Graciela del Valle ACOSTA, Res. Nº 014-IEM-2022, cargo contemplado en la Planta del Personal Docente de este Instituto.

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal, de la Universidad Nacional de Salta, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en su situación de revista).



**ARTÍCULO 4°** Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:


- La Res. C.S. N° 182/03 - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación para los establecimientos preuniversitarios de la U.N.Sa.

**ARTÍCULO 5°:** Disponer que, una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién, podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado, desconociendo esta institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

**ARTÍCULO 6°:** Aclarar que si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Res. C.S. N° 342/10.

**ARTÍCULO 7°:** Hágase saber y siga a Rectorado para su homologación y demás efectos. -



  
Lic. Ricardo Leonardo Burgos  
DIRECTOR  
Instituto de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta